

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 1979

NÚM. 37

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
**DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA**  
SGE/SCE/6.083.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), y se declara la utilidad pública de la instalación del denominado Grupo 5.º de la Central de Compostilla II en el término municipal de Páramo del Sil (León), en lugar de hacerlo en el emplazamiento previamente autorizado en la Resolución de 29 de junio de 1977.*

Por Resolución de esta Dirección General de 29 de junio de 1977, se autorizó a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) la ampliación de su central termoeléctrica Compostilla II, con dos nuevos grupos de 350 MW con la denominación de grupos 4.º y 5.º.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, de fecha 11 de abril de 1978, por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., (ENDESA), en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública para el traslado del emplazamiento del grupo 5.º al término municipal de Páramo del Sil (León). La motivación de la solicitud del cambio que señala la Empresa, es considerar que sería conveniente para la economía y desarrollo de la minería de aquella zona de la que ha de abastecerse la central.

Cumplidos los trámites pertinentes que establece la legislación vigente

así como los ordenados en el Capítulo III sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los informes de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León y demás Organismos consultados:

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

**AUTORIZAR** el emplazamiento del denominado Grupo 5.º de la central termoeléctrica de Compostilla II, cuya ubicación había sido prevista en el término municipal de Cubillos del Sil (León) según Resolución de este Centro Directivo de 29 de junio de 1977, en el término municipal de Páramo del Sil (León) y conceder la declaración de utilidad pública en concreto de dicha instalación.

Las características del grupo y demás condiciones que debían cumplirse según la Resolución de esta Dirección General de 29 de junio continuarán vigentes, salvo en aquello que puedan resultar modificadas por las normas a cumplir para evitar la posible contaminación ambiental en el nuevo emplazamiento y que a continuación se establecen:

**CONTAMINACION ATMOSFERICA**

1.º—Haciendo uso de la facultad conferida al Ministerio de Industria y Energía de fijar en cada caso los niveles de emisión para las Centrales Térmicas que utilicen como com-

bustible carbón del contenido en cenizas superior al 20 %, se establece para la central de Páramo del Sil el nivel de 700 mg/m.<sup>3</sup> N de emisión de partículas sólidas.

2.º—El nivel de emisión de SO<sub>2</sub> no deberá sobrepasar los 3.000 mg/m.<sup>3</sup> N.

No obstante, ENDESA debe realizar por sí misma o participar en un programa de investigación sobre procesos de desulfuración, cuyos resultados permitan desarrollar una alternativa que conduzca a una solución técnica y económica adecuada. ENDESA deberá prever el espacio suficiente para la posible instalación futura de los equipos correspondientes.

3.º—Cualesquiera que sean las condiciones meteorológicas no deberán rebasarse, como consecuencia del funcionamiento de esta planta, los valores de referencia de calidad del aire para la situación admisible, fijados en el Anexo I del Decreto 833/1975.

4.º—No se autorizará por el Ministerio de Industria y Energía la puesta en marcha total o parcial de esta planta industrial en tanto no se hayan instalado, puesto en servicio y comprobado el eficaz y correcto funcionamiento de las medidas correctoras, así como las que sean necesarias para cumplir con estas especificaciones.

Para tal comprobación se podrá autorizar una puesta en marcha provisional.

5.º—A los efectos previstos en el punto anterior, el titular de la central presentará un certificado de los resultados de las mediciones de los

niveles de emisión de la chimenea general y de los niveles de inmisión de cada estación de la red propia del titular, extendido por un Laboratorio designado por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

6.º—Además de la estación meteorológica que se cita en el proyecto, deberá instalarse un opacímetro y un sensor de medición automática y continua de  $\text{SO}_2$  con registrador incorporado en la chimenea de la Central. Además el titular deberá efectuar, por lo menos una vez cada quince días, una medición del resto de los contaminantes vertidos a la atmósfera. Estas mediciones deberán realizarse según un programa aprobado por dicha Delegación Provincial para evitar la influencia de causas sistemáticas que puedan alterar los resultados, y éstos serán presentados trimestralmente a dicho Organismo Provincial para su estudio y efectos oportunos.

7.º—El titular de esta Central deberá llevar un Libro Registro, según el modelo del Anexo IV bis de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 18 de octubre de 1978 (B. O. E. de 3 de diciembre).

8.º—La chimenea se calculará de modo que no se rebasen en ningún punto, como consecuencia del funcionamiento de esta planta y habida cuenta de la contaminación del fondo existente en la zona, los niveles de referencia de calidad del aire en situación admisible fijados en el Anexo I del citado Decreto 833/1975.

El estudio se realizará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los niveles de inmisión establecidos en el Anexo I del Decreto 833/1975.
- Contaminación de fondo de la zona de influencia.
- Estudio meteorológico y topográfico del área afectada por la actividad de la planta a plena carga.
- Dispersión de contaminantes.
- Valoración de las emisiones.
- Utilización de la fórmula de Briggs para el cálculo de las sobrelevaciones del penacho.
- Utilización de las fórmulas de Pasquill-Gifford para el cálculo de dispersión.

El titular deberá presentar ante el Ministerio de Industria y Energía, para su aprobación final, un nuevo anexo al proyecto presentado, conteniendo los cálculos antes indicados y la altura que definitivamente desea dar a la chimenea.

En dicho anexo se tendrá en cuenta lo que dispone la Orden Ministerial de 18 de octubre de 1976 en su artículo 8.º, punto 1, y artículo 14.

9.º—La chimenea deberá estar provista de los orificios precisos para po-

der realizar la toma de muestras de gases y partículas, debiendo estar dispuestos de modo que se eviten turbulencias y otras anomalías que puedan afectar a la representatividad de las mediciones, de acuerdo con las especificaciones del anexo III de la citada Orden Ministerial de 18 de octubre de 1976.

10.º—Se instalarán los equipos de depuración, diseñados y construidos para el caudal de gases y contaminantes en las condiciones de funcionamiento de la planta a plena carga y apropiados a los equipos de combustible que se prevé emplear.

El titular deberá especificar las características de los equipos de depuración elegidos en principio, así como los cálculos justificativos de los niveles de emisión, tanto con dichos equipos como sin ellos, para demostrar la eficacia de los mismos.

En particular, el precipitador electrostático deberá estar convenientemente alimentado de energía, seccionado y eventualmente sobredimensionado para poder asegurar en todo momento un rendimiento no inferior al 98,5 %, disponiendo de la o las secciones de reserva necesarias para que puedan efectuarse las labores de limpieza y entretenimiento sin afectar al servicio de depuración de humos.

11.º—Al objeto de controlar los niveles de inmisión durante el funcionamiento de la planta, el titular de la central deberá instalar un mínimo de ocho estaciones, con instrumentos de medida continua y automática con registrador incorporado para  $\text{SO}_2$  y muestreadores manuales para partículas en suspensión y sedimentables.

Las estaciones de control deberán situarse a distancias de 1, 2, 4 y 8 kilómetros de la planta en los lugares en que presumiblemente exista una mayor concentración de contaminantes emitidos, debiendo presentar a tal efecto a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía un proyecto de localización de las mismas para su correspondiente aprobación. A la vista de los resultados obtenidos a lo largo de un año, se determinará la localización definitiva de las estaciones.

La Delegación Provincial designará la Entidad responsable de la toma de muestras de partículas y de su análisis posterior, cuyos resultados serán presentados mensualmente a la citada Delegación Provincial para su estudio y efectos oportunos. Serán de cuenta del titular los gastos ocasionados por el cumplimiento de este punto.

12.º—Si a pesar de las medidas de dispersión de contaminantes previstos en el punto octavo anterior, la concentración de  $\text{SO}_2$  supera los límites admisibles, de acuerdo con los datos de inmisión suministrados por

la red prevista en el punto 11 ó los datos facilitados por la Red Nacional de Vigilancia y Previsión de la Contaminación Atmosférica, ENDESA deberá adoptar las medidas necesarias para reducir el contenido en  $\text{SO}_2$  de los gases de combustión.

13.º—La central deberá disponer de un Servicio de Previsión y Corrección de la contaminación atmosférica, cuya dirección ostentará un titulado competente cualificado para tal cometido. Este Servicio estará dedicado a la vigilancia y control del funcionamiento de los equipos para la depuración de las emisiones de contaminantes y de sus instrumentos de control.

14.º—La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía vigilará el cumplimiento de esta Resolución y dará cuenta a las Direcciones Generales de la Energía y de Promoción Industrial y Tecnología de todas las incidencias que se vayan produciendo en relación con la misma.

#### CONTAMINACION INDUSTRIAL DE LAS AGUAS

En la Resolución de esta Dirección General de 29 de junio de 1977, publicada en el B. O. E. del 5 de octubre de 1977, por la que se autorizaba la ampliación de la central de Compostilla II, se recogía en su apartado 2.º el condicionado en materia de contaminación de las aguas.

Las condiciones allí establecidas son de carácter general, por lo que siguen siendo de plena validez para el nuevo planteamiento.

#### CONDICION ESPECIAL

Las Empresas FENOSA y ENDESA deberán someter a la Dirección General de la Energía los acuerdos necesarios para que los grupos térmicos que se autoricen en el emplazamiento de Páramo del Sil dispongan de los servicios comunes precisos, de forma que no se dupliquen ciertas instalaciones auxiliares que pueden prestar servicio a ambas centrales.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—El Director General (ilegible).

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

688

Núm. 275.— 6.660 ptas.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.441 — R.I. 7.662.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación.

ción Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Prefabricados de Cemento, S. A. (PRECESA), con domicilio en Crta. de Zamora, Km. 6, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 250 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Prefabricados de Cemento, S. A. (PRECESA), la instalación de un transformador de 250 kVA, cuyas principales características son las siguientes: Se sustituirá el actual transformador de 160 kVA. del centro intemperie por otro transformador trifásico de 250 kVA., tensiones 22/13,2 kV/398-230 V., ubicada dicha instalación en la factoría sita en la margen izquierda, kilómetro 6 de la CN-630 en el término de Armunia (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

397 Núm. 243.—1.060 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT. 23.356.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Huarte y Cía., S. A., con domicilio en Caldas de Luna, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 1.000 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Huarte y Cía, S. A. la instalación de un centro de transfor-

mación de 1.000 KVA. en autopista Campomanes-León cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie de 1.000 KVA. tensiones 15 kV/380-230 V. que se instalará a la altura del Km. 4 del camino de Irede en el término municipal de Los Barrios de Luna (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

399 Núm. 245.—1.000 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-23.365.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de D. Avelino Fernández Alvarez, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, núm. 1, de Armunia-León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una acometida a 13,2 kV. y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Avelino Fernández Alvarez la instalación de una acometida a 13,2 kV. y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: una acometida trifásica a 13,2 kV. (20 kV) de 15 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y un centro de transformación de tipo intemperie, sobre un apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la finca del peticionario sita junto al camino de León a Mozóndiga en el término de Villacedré (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del ci-

tado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

401 Núm. 247.—1.120 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. n.º I.A.T. 23.415.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Huarte y Cía., S. A., con domicilio en la calle Carretera de La Magdalena a Villablino de Los Barrios de Luna, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Huarte y Cía, S. A., la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie con transformador de 1.000 KVA. tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará a la altura del kilómetro 2 de la carretera a Mallo de Luna en el término de Barrios de Luna (León), completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión para suministro de diversas instalaciones y dependencias.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

402 Núm. 248.—1.080 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. I.A.T. n.º 23.662.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Saulio Albala Antón, con domicilio en Almanza (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Almanza KM 40/395.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una estación de servicio y taller.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito trifásico a 13,2 kV (20 KV), con conductores de al-ac de 46,8 mm. aisladores ESA n.º 1807 en cadena de dos elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo Acacia y otros de hormigón armado con crucetas metálicas, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie de 100 KVA, tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., sobre dos apoyos de hormigón armado que se instalará en término de Almanza, kilómetro 40/395 de la Ctra. entre Sahagún y Puente Almuhey, tomando la línea una longitud de 1.185 metros, cruzando la carretera antes citada, caminos de acceso al pueblo y zona urbana de Almanza.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.152.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

398 Núm. 244.—1.200 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. I.A.T. n.º 23.484.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, de 350 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Alfredo Pérez Alonso, con domicilio en León, Avenida Fernández Ladreda, 41.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alija de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a planta de áridos.

d) Características principales: Un transformador trifásico de 315 KVA., tensiones 13,2 KV/380-220 V., que se instalará en sustitución del actualmente existente de 200 KVA. en el centro de transformación de la plan-

ta industrial sita en Alija de la Ribera (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 620.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

400 Núm. 246.—920 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.712 — R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha (León).

c) Finalidad de la instalación: Enlazar la futura red de distribución a 45 kV. del Polígono Industrial de León y mejorar el servicio en las actuales industrias de la zona Onzonilla-Vilecha (León).

d) Características principales: Dos líneas aérea, trifásicas, a 45 kV., en doble circuito con conductores de al-ac. de 181,6 mm.<sup>2</sup> de 6.545 Kg. de resistencia en cadena de cuatro elementos y torres metálicas de celosía MADE tipos ARCE y OLMO, con longitudes la primera de las líneas de 447 metros y 726 la segunda, teniendo su origen en la ETD de Vilecha, cruzándose el ferrocarril, ambas líneas y la carretera nacional 630 Gijón-Sevilla, por el Km. 106/250 y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España y línea telegráfica del Estado la línea que finaliza en Onzonilla.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.362.398 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en

calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

413 Núm. 251.—1.240 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.618 — R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Ercina, lugar Casetas (León).

c) Finalidad de la instalación: Liberar de servidumbre unos terrenos necesarios para explotación a cielo abierto de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., en Sotillos.

d) Características principales: Se modificará el actual trazado de la línea a 13,2 kV. Cistierna-Sotillos-La Ercina, en las proximidades de Sotillos de Sabero, construyéndose una variante en una longitud de 685 metros, con conductores de al-ac. de 54,6 mm.<sup>2</sup>, aisladores de vidrio ESA n.º 1507, en cadena de dos elementos y torres metálicas de celosía MADE, tipo ACACIA y apoyos de hormigón armado vibrado, discurriendo por fincas particulares y el monte de utilidad pública n.º 463 perteneciente al anejo de Oveja de Valdellorma. Se sustituirá actualmente el actual centro de transformación de poblado de Casetas por otro tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/20 kV/230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.194.936 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

415 Núm. 253.—1.340 ptas.

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGUN

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º--2 Ley 39/1978 de 17 de julio, sobre Elecciones Locales, la Junta Electoral de Zona de Sahagún, ha quedado constituida, con fecha tres de los corrientes, por los miembros que a continuación se expresan.

Presidente: D. Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia e Instrucción por vacante.

Secretario: D. Martiniano Atilano Barreñada, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún.

Vocales: Juez de Distrito sustituto de Sahagún, D. Florencio Herreros Lagartos.

Juez de Paz de Santa María del Monte de Cea, D. Quirino Merino Caballero.

Juez de Paz de El Burgo Ranero, D. Teófilo Barreñada Baños.

D. Francisco Rodríguez Raposo, vecino de Sahagún, Médico Odontólogo.

D. Paulino Cantón García, Profesor de E.G.B., vecino de Sahagún.

D. Jesús Domínguez Valbuena, Letrado en ejercicio de este partido.

Sahagún a 3 de febrero de 1979.—El Secretario, Martiniano Atilano Barreñada.—V.º B.º: El Presidente, Lope del Barrio Gutiérrez. 666

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de

#### Valencia de Don Juan

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para dotación luz nuevo Grupo Escolar - encauzamiento de pluviales, etc., cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con Caja de Crédito de Cooperación siendo el importe de la operación de 1.000.000 de pesetas, mediante un anticipo a amortizar en 10 anualidades, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular

respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, a 8 de febrero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 650

### Ayuntamiento de

#### San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en su sesión extraordinaria del 5 de febrero de 1979 ha adoptado el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas por plazo de un año en todo el término municipal, a tenor de lo establecido en el art. 27 de la vigente Ley del Suelo y en los artículos 117, 118 y 119 del vigente Reglamento de Planeamiento, en razón a la conveniencia de estudiar y aprobar el primer Plan General municipal de ordenación urbana, que abarca a todo el término municipal.

San Andrés del Rabanedo, a 6 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 649

### Ayuntamiento de

#### Cuadros

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 1974, adoptó el siguiente acuerdo:

"4.º—Asimismo se acuerda por unanimidad aceptar el anticipo reintegrable sin interés concedido por la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de las antedichas obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en Lorenzana, por importe de 667.936 pesetas, una vez que ha sido tramitado el oportuno expediente y en las condiciones fijadas por dicho Organismo para estos casos, que son conocidas por los presentes."

El plazo de amortización es de cinco anualidades de 133.587,20 pesetas, cada una.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773, siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Local y 284 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Cuadros, 29 de enero de 1979.—El Alcalde, Angel Morales. 643

### Ayuntamiento de

#### Toreno

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los proyectos de obras siguientes:

Reposición de firme de las calles "A", Santa Bárbara, Peñadrada y calle de la Travesía de la Sindical de la localidad de Matarrosa del Sil.

Reparación del camino de Valdelaloba y Pradilla a la carretera.

Reparación del camino de Santa Marina del Sil a la carretera.

Proyecto técnico para terminación del campo de fútbol de Toreno con desglose de partidas del mismo para su ejecución en una primera fase.

Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villar de las Traviesas.

Toreno, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 615

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para «Pistas de Tenis y Polideportiva, y Primera fase de terminación del Campo de Fútbol de Toreno», cumpliendo lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—, pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o Entidades interesadas a que se refiere el art. 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el núm. 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Toreno, 12 de febrero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 696

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1979, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

#### Villablino

Día 11 de marzo.

Alvarez Cosmen, Francisco, hijo de José María y de Dionisia.

Alvarez Rodríguez, Pedro, de Pedro y Agustina.

Arias Domínguez, Luciano, de Severino e Ida.

Arias Martínez, Carlos, de Luis y María.

Barrero Fernández, Adelino, de Adelino y María Nieves.

Cabalar Brea, Luis, de Florencio y Adelina.

Colinas Vázquez, Juan, de Juan y María Luisa.

Conchero Barreira, Jorge, de Rogelio y Carmen.

Cuestas Guerra, José, de Alfredo y Petra.

Diéguez García, Jorge, de José y María Consolación.

Díez Fernández, José, de Manuel y Adela.

Digon la Rosa, Luis, de Manuel y María del Carmen.

García Gómez, Vicente, de Vicente y María.

García Ramón, Magín, de Tomás y Consuelo.

Gómez Lastra, Javier, de José Luis y Hortensia.

González Rodríguez, Antonio, de Rosendo y Modesta.

Juárez Valencia, Ramiro, de Benedicto y María.

Lage Ferreiro, Santiago, de José y Hortensia.

Lobón Arias, Miguel, de Eugenio y Alicia.

López González Julián, de Manuel y Rosario.

Martínez Díez Roberto, de Pedro y Amelia.

Méndez Llana, Manuel, de Rogelio y Arselina-Carmen.

Montero Fernández, Antonio, de Antonio y Carmen.

Navarro Rodríguez José, de Francisco y Rosalía.

Nieto Pérez, Pedro, de Edelmiro y Dolores.

Olmo Domínguez Luis, de Manuel y Rosa.

Pérez Cortizo, Jaime, de Jaime y Elisa.

Pérez Martínez, Aurelio, de Jesús y Etelvina.

Ramón Valcárcel, José de, de Juan y Benilde.

Rodríguez Pacios, Miguel, de José Antonio y Victoriana.

Rodríguez Rodríguez, José, de Alfredo y María Olga.

Sánchez González, Julio, de José y Julia.

Sierra Verano, Marcos, de Eduardo y Leonides.

Toural Fernández, Victorino, de Eduardo y María Carmen.

Uña de la calle, José, de Aureliano y María.

Vázquez Conchado Diego, de Enrique y Carmen.

Veigas Freijo, Alberto, de Aurelio y Primitiva.

Voces del Valle, David, de Eladio y Saturnina. 648

#### Torre del Bierzo

Días 28 de febrero y 11 de marzo.

Alvarez Fernández, Francisco-José, hijo de Pilar.

Augusto Martínez, Celso, hijo de Celso y Graciana.

Díaz Francisco, Ricardo, hijo de Luis y Carmen.

García Vidal, Miguel, hijo de José y Benigna.

Rodríguez Gómez, Víctor-Manuel, hijo de Dionisio y María Ascensión.

Rodríguez Varela, José Luis, hijo de Fidel y Julia.

Sánchez Rojo, Antonio, hijo de Antonio y Constantina. 641

#### Matallana de Torío

Días 28 de febrero y 11 de marzo.

Fernández Suárez, Froilán, hijo de Elías y Faustina.

García Martínez, Fernando, hijo de Arsenio y Julia.

Maraño González, Luis, hijo de Luis y Teodora.

Martínez Viñuela, Miguel, hijo de Onofre y Encarnación.

Prieto Martínez, José, hijo de Angelina.

Rodríguez Rodríguez, Manuel, hijo de Ricardo y Luisa.

Urcera García, José, hijo de Luis y Enequina. 642

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 26 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. César Roa Marco, contra acuerdos del Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de León, adoptados en sesiones de 12 y 30 de diciembre de 1977, aprobatorios de las Bases de la Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para provisión como funcionarios de plantilla en propiedad o de carrera, entre otras, de la plaza de Ingeniero Agrónomo de dicha Corporación, que el recurrente desempeña como contratado, correspondiente al Subgrupo de Técnicos de la Administración Especial; y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dichos acuerdos y las citadas Bases, con fecha 26 de enero de 1978, que no ha sido resuelto expresamente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de enero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

628 Núm. 263.—960 ptas.

\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 27 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Roberto Escudero Barbero, contra los acuerdos del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León de 12 y 30 de diciembre de 1977 aprobatorios de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión, entre otras, de la plaza de Economista de dicha Corporación que el recurrente desempeña como contratado y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra los referidos acuerdos y bases.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de enero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

629 Núm. 264.—820 ptas.

\*\*

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 28 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Luis-Rufino Muñiz García, contra acuerdos del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, adoptados en sesiones de 12 y 30 de diciembre de 1977, aprobatorios de las Bases de la Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión como funcionario de plantilla en propiedad o carrera, entre otras, de la plaza de Economista de dicha Corporación Provincial, que el recurrente desempeña como contratado, correspondiente al Subgrupo de Técnicos de Administración especial; y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de

reposición interpuesto contra dichos acuerdos y las citadas Bases, con fecha 28 de enero de 1978, que no ha sido resuelto expresamente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de enero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

630 Núm. 265.—960 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Jesús-Manuel Santos González, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Santiago Peña Díez, mayor de edad y vecino de Carbajal de la Legua, en reclamación de cantidad resultante de la tasa de costas y en los cuales he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, precio de tasación con rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

“Un vehículo automóvil, marca “Renault”, modelo 4-L con matrícula LE-27.402. Valorado en veinticuatro mil pesetas.”

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día seis de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

656 Núm. 269.—840 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada  
Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzga-

do se tramitan con el número 24 de 1979, a instancias de don Salvador Calleja González, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra don José Antonio García López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Pedro de Trones, actualmente en París, desconociéndose domicilio, en reclamación de cantidad, cuantía 1.179.913 pesetas, por medio de la presente se emplaza al demandado en ignorado paradero don José Antonio García López, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dada en Ponferrada, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

575 Núm. 214.—620 ptas.

\*\*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ordinario de mayor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 25 de 1979, a instancia de don Salvador Calleja González, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, contra don Elvio García López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Pedro de Trones, actualmente en París, desconociéndose su domicilio, en reclamación de cantidad, cuantía 562.510 pesetas, por medio de la presente se emplaza al demandado en ignorado paradero don Elvio García López, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dada en Ponferrada, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible)

576 Núm. 216.—600 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 206 de 1978, seguidos a instancia de D. Ladislao Klein Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Manuel González Fariñas, propietario del “Taller Eléctrico Manolo”, vecino de Ponferrada, sobre recla-

mación de cantidad — hoy en periodo de ejecución de sentencia —, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado y que a continuación se describen:

“Una furgoneta Citroen matrícula LE-22.904. Tasada pericialmente en veinticinco mil pesetas.”

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día veintisiete de febrero actual a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el remate se celebrará sin sujeción a tipo, y en calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 1 de febrero de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

660 Núm. 271.—1.000 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1 de Ponferrada (León).

Hago público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia firme del juicio de cognición número 166/76 a instancia de López Bodelón Hermanos, S.R.C., representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Isidro Castro Cerdán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Albaterra (Alicante), sobre reclamación de 41.112 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo el de tasación, los siguientes bienes embargados al expresado demandado:

Unico: Turismo marca Seat, modelo 132, matrícula LE-1110-B, tasado en 350.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero del año en curso a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para poder licitar habrá de consignar previamente cada postor en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del tipo de tasación.

3.º—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a 5 de febrero de 1979.—El Juez de Distrito n.º 1, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

652 Núm. 272.—840 ptas.

\*\*

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en diligencias de juicio de faltas número 841/78, seguidas en el Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada, sobre lesiones y daños al colisionar los vehículos LE-5491-C y 759-AJF-75, en la carretera Toreno-Librán, término municipal de Toreno, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3-1.º a Amadeo Fernández Estévez, de 36 años, casado, taxista, hijo de Rogelio y Dorinda, natural de San Martín del Bollo (Orense) y vecino de Francia-París 13 calle 56 Rue Albert, desconociéndose domicilio del mismo en España para oír notificaciones y citaciones judiciales; al objeto de que en el término de quince días, presente factura de los daños causados en su vehículo, en relación con el accidente de autos; apercibiéndole que transcurrido el citado plazo sin haberlo efectuado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, dos de febrero de 1979.  
El Secretario (ilegible). 539

#### Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

#### Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito n.º 2 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas sobre daños en accidente de circulación número 61/79, seguido contra Antonio Paquete, de 43 años de edad, casado, mecánico, hijo de Alfredo y de Emilia, natural de Vila do Conde (Portugal), con domicilio en Toronto, 66 Oxford St. (Canadá), por medio de la presente se cita al referido inculcado de comparecencia ante este Juzgado, sito en C/ Queipo de Llano, 34-bajo, izqda., para el día trece de marzo próximo a las once y veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, advirtiéndole deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerle, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 502

#### Juzgado de Distrito de La Bañeza

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el n.º 14/78, promovido por don Enodio Villoria Rodríguez, vecino de Santa María del Páramo, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. José Álvarez Alonso, vecino de Villacé, sobre reclamación de 27.600 pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que seguidamente se relacionan, embargados como pertenecientes al demandado Sr. Álvarez Alonso:

1.—Un remolque de 4 ruedas, para tractor matrícula LE-8957, valorado en 10.000 pesetas.

2.—Una empacadora marca "Bergel", de 2 cuerdas, con ruedas de goma, lanza y transmisión para acoplar a tractor, valorada en 30.000 pesetas.

Estos bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Álvarez Alonso, de Villacé.

Para celebración del remate se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado de La Bañeza. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez.—La Secretaria (ilegible).

655 Núm. 273.—980 ptas.

#### Juzgado de Distrito de Cistierna

#### Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa D. Luis Nieto Barrió, en autos de juicio de cognición n.º 6/78, promovidos por el Procurador don Aquilino Franco González, en nombre y representación de D. Jesús Coque Gómez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Sabero, contra D. Fidel Fernández Rodríguez, mayor de edad, viudo y vecino que fue de Sabero, hoy en ignorado paradero, ha dictado providencia con esta fecha acordando requerir al referido demandado, para que desaloje y deje a la libre disposición del demandante en el plazo de dos meses, la vivienda que propiedad del mismo ocupa en el pueblo de Sabero,

bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado plazo se procederá a su lanzamiento y desalojo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de requerimiento en forma al demandado D. Fidel Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, libro la presente en Cistierna, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. H., (ilegible).

556 Núm. 228.—660 ptas.

#### ARSENAL DE LA CARRACA JUZGADO PERMANENTE

#### Requisitoria

Miguel García García, hijo de Arcadio y de Avelina, natural de Almazana y domiciliado en San Andrés del Rabanedo en la calle Esla, n.º 8, soltero, de profesión artesano, de 21 años de edad, procesado por el supuesto delito de deserción en la causa n.º 175/78 en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez Instructor Capitán de Navío del Arsenal de la Carraca don Carlos Villarrubia Sampayo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expreso delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Arsenal de la Carraca, 5 de febrero de 1979.—El Capitán de Navío Juez Permanente, Carlos Villarrubia Sampayo. 639

#### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes CANAL DE LA VISITACION

#### La Aldea del Puente

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación" de La Aldea del Puente a Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 4 de marzo, hora de las quince, en primera convocatoria y dieciséis en segunda y lugar de costumbre, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen de gastos e ingresos del ejercicio anterior.
- 3.º—Normas para la actual campaña de riego.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Se ruega a todos los partícipes la más puntual asistencia al acto.

La Aldea del Puente, 31 de enero de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Benjamín Lobo.

606 Núm. 242.—500 ptas.